

C. ANUNCIOS PARTICULARES

FONMASTER I, F.I.M.

Modificación del Reglamento de Gestión

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 35 del Real Decreto 1393/1990, de 2 de noviembre, se notifica a los partícipes que el Ministerio de Economía y Hacienda ha autorizado recientemente la modificación del Reglamento de Gestión, a fin de adaptarlo a la nueva regulación de Instituciones de Inversión Colectiva.

Los partícipes tendrán derecho a que les sean reembolsadas sus participaciones, sin pago de comisión ni gasto alguno, por el valor liquidativo que corresponda a la fecha de inscripción de la referida modificación en los Registros de la Comisión Nacional de Mercado de Valores. Este derecho podrá ejercitarse en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio o del envío de la correspondiente comunicación.

Los partícipes que lo soliciten, recibirán gratuitamente en su domicilio el nuevo texto del Reglamento de Gestión.

Barcelona, 6 de octubre de 1992.—El Consejero-Delegado de «Gestefin, S.G.I.I.C., Sociedad Anónima».—6.583-16.